



DECRETO N° 514 /

TEMUCO, **25 ABR. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.04.2016; presentada por Proyectos Eléctricos Ventas de Abarrotes y Productos de Panadería y Pastelería, Administración de Inmuebles y Servicio de Estacionamiento Vehículos gabriel Alejandro Villarroel Moreno Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25690
Actividad Económica	: ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	: 630.320
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°1241
Nombre Del Contribuyente	: VIVELEC EIRL
Rut	: 76.307.803-5
Dirección Particular	: GRAL. CRUZ N°401 A
Nombre Rep. Legal	: VILLARROEL MORENO GABRIEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.04.2016
Otorgación N°	: 158
Fecha Otorgamiento	: 15.04.2016
Rol Avalúo	: 73 - 14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1057191